



Departamento Administración y Finanzas

ID DOC : 384308

APRUEBA TRATO DIRECTO VIA 3 COTIZACIONES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4682

COPIAPO, 24 de Octubre de 2013

**VISTO:**

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; Decreto N° 3194 del 13.08.2013, Subsecretaría de Prevención del Delito; R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Decreto Exento N 3194 del 13.08.2013, la Subsecretaría de Prevención del Delito aprobó la transferencia de recursos en favor de la Gobernación Provincial de Copiapó, por la suma de \$ 4.000.000.-
- 2.- Que, con fecha 18.10.2013, el nivel central aprobó el programa de inversión de los recursos, entre los cuales se señala la adquisición de 150 gorros.
- 3.- Que se ha dispuesto de las cotizaciones correspondiente para la adquisición de los gorros en comento.
- 4.- Que, la Ley de Compras Pública N° 19886, en su Art. 10 - N° 8 del Reglamento y Letra H, Art. 8, considera la adquisición de insumos vía 3 cotizaciones, hasta 10 UTM.
- 5.- Que, la cotización de fecha 24.10.2013 presentada por la empresa Digital Graphic, alcanza a la suma de \$ 258.825.- iva incluido.
- 6.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo vía 3 cotizaciones, para la adquisición de 150 gorros publicitarios, a la Empresa de Digital Graphic, Rut. N° 5.556.057-9, por un valor de \$ 258.825.- iva incluido.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Programa de Difusión Plan Chile Seguro 2013 de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Eduardo Estefan Marco  
5906079-1

Para verificar documento dirigirse a <http://www.sistemaadmsic.gov.cl/validadoc.interior.gob.cl/>